



## Resolución de concesión de Becas Programa Ecuador 2016/2017. Segundo llamamiento

Resolución de 21 de junio de 2017 de concesión de becas para estancias de investigación en el marco del programa de formación doctoral de docentes ecuatorianos en la universidad de Córdoba (segundo llamamiento: mayo de 2017)

Con fecha 28 de octubre de 2016 se publicaron las Bases reguladoras y Convocatoria de Becas para Estancias de Investigación que, en el marco del Programa para la formación doctoral de docentes ecuatorianos, faciliten a estos la elaboración de sus tesis doctorales y contribuyan a su inserción en el ambiente científico y académico de la Universidad de Córdoba.

Con fecha 22 de mayo se publicó, de conformidad con las Bases Séptima y Octava, la propuesta provisional de concesión, concediéndose un plazo para la presentación de las alegaciones que los interesados estimaran pertinentes.

Agotado el plazo de alegaciones a dicha propuesta, corresponde a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales la concesión de las becas, en virtud de la Base Octava.

Sobre la base de lo anterior, se dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE 3 BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCTORAL DE DOCENTES ECUATORIANOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA (SEGUNDO LLAMAMIENTO: MAYO DE 2017)**

Código Seguro de Verificación	VTHK4WHV3IT7AYPI7VRPCLYPLI	Fecha y Hora	21/06/2017 10:23:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENDAÑA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/3



**BENEFICIARIOS**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>CENTRO / UNIVERSIDAD</b>
ALCÍVAR PINCAY	GLORIA ANABEL	10,00	UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ (ULEAM)
GAVILANES LÓPEZ	PABLO ISRAEL	8,80	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPPECUARIA DE MANABÍ
PINAGORTE ORTEGA	MARICELA	9,60	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ (UTM)

**SUPLENTE PARA LA BECA DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ (ULEAM)**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
ARROYO BALTÁN	LENIN TEOBALDO	9,70
OCHOA SOLEDISPA	JUANA	9,20
GUARANGUAY CHAVEZ	CARMEN	8,80

**SUPLENTE PARA LA BECA DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPPECUARIA DE MANABÍ**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
CEDEÑO SACÓN	ÁNGEL FROWEN	8,25
LÓPEZ ZAMBRANO	JAVIER	8,20
ZAMBRANO RUEDA	FERNANDO	5,80

**SUPLENTE PARA LA BECA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
ALCÍVAR CEDEÑO	ANDREA	9,20
DEMERA URETA	GABRIEL	9,10
CUENCA	WILNER	9,00

Código Seguro de Verificación	VTHK4WHV3IT7AYPI7VRPCLYPLI	Fecha y Hora	21/06/2017 10:23:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/3



Los beneficiarios tendrán de plazo hasta el 29 de junio de 2017, para **ACEPTAR** la presente ayuda, lo cual tiene carácter **OBLIGATORIO**. Dicha aceptación, se puede presentar en el Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5 o en el Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales También se establece la posibilidad de aceptar mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: [programa.ecuador@uco.es](mailto:programa.ecuador@uco.es)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

Nuria Magaldi Mendaña  
 Vicerrectora de Relaciones Internacionales  
 (P. D. BOJA 26 junio 2014, nº 122 pág. 53)

Código Seguro de Verificación	VTHK4WHV3IT7AYPI7VRPCLYPLI	Fecha y Hora	21/06/2017 10:23:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	NURIA MAGALDI MENAÑA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	3/3

